



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=s%2BxWntZaPjq%2BBoeJaay4U88cMaYH1M8ncwX7uuzf3RU%3D

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 20 de octubre de 2023  
**Oficio AMC-OFI-0165122-2023**

**Señora**  
**SUGEN PATRICIA RIVERA SUESCUN**  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**  
**Email: sugen.rivera@fiscalia.gov.co**  
**Ciudad**

**Asunto:** Concepto de Uso del suelo del predio 02 identificado con Referencia Catastral No. 010100180102907 y Matricula Inmobiliaria No. 060-140528. Radicado EXT-AMC-23-0130442.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010100180102907 y Matricula Inmobiliaria No. 060-140528, localizado en la K 6 5a 84 Ga 4, del barrio Castillogrande de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo clasificado como **URBANO** con un uso **RESIDENCIAL TIPO D**, según lo observado en el plano **CLASIFICACIÓN DEL SUELO PFG5/5** y el plano **USO DE SUELO PFU 5/5** que hacen parte fundamental del POT.

**CUADRO NO. 1 DEL POT - REGLAMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD RESIDENCIAL EN SUELO URBANO Y SUELO DE EXPANSION**

	<b>RESIDENCIAL TIPO D RD</b>
<b>USOS</b>	
PRINCIPAL	Residencial Vivienda unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar
COMPATIBLE	Comercio 1 - Industrial 1
COMPLEMENTARIO	Institucional 1 y 2 - Portuario 1
RESTRINGIDO	Comercio 2
PROHIBIDO	Comercio 3 y 4 - Industrial 2 y 3 - Turístico - Portuario 2, 3 y 4 - Institucional 3 y 4

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
**Secretario de Planeación**

Proyectó: **Henry Porto Berrio** - Arq. Asesor Externo SPL

Revisó: **Claudia Velásquez Palacio** - P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=s%2BxWntZaPjq%2BouJagy4U88cMaYH1M8ncwX7uuzf3RU%3D

19/10/23, 15:56

Correo: Notificaciones VUAC - Outlook

RV: SOLICITUD FISCALIA 160-PLANEACION CARTAGENA OT 10070 71 72 73 74 75

notificaciones juridica <notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co>

Jue 19/10/2023 14:55

Para:Notificaciones VUAC <notificacionesvuac@cartagena.gov.co>;SECRETARIA DE PLANEACION <spdpqr@cartagena.gov.co>

1 archivos adjuntos (32 KB)

Copia de AMPLIACION 10070 - 10075.xlsx



OFICINA ASESORA JURÍDICA



De: Sugén Patricia Rivera Suescun <sugen.rivera@fiscalia.gov.co>

Enviado: jueves, 19 de octubre de 2023 11:47

Para: notificaciones juridica <notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co>

Asunto: SOLICITUD FISCALIA 160-PLANEACION CARTAGENA OT 10070 71 72 73 74 75

No suele recibir correos electrónicos de sugen.rivera@fiscalia.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

BUENAS DIAS

LA FISCALIA 160 SOLICITA EL USO DE LOS SUELOS DE LOS SIGUIENTES PREDIOS, ANEXA OFICIO .

10070	060-140527	COD CATASTRAL: 13001010100180101907 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
10071	060-140528	COD CATASTRAL: 13001010100180102907 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
10072	060-140573	COD CATASTRAL: 13001010100180147907 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
10073	060-162753	COD CATASTRAL: 13001010311620022000 COD CATASTRAL ANT: 01-03-1162-0022-000

DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL CALLE 40 N° 44 - 80 PISO 13 BARRIO ANZULETA, CÓDIGO POSTAL: 85000 CONSULTADOR: 351 9866 - 341053 [www.transi.org.co](http://www.transi.org.co)



10074	060-168126	COD CATASTRAL: 13001010603290523000 COD CATASTRAL ANT: 01-05-0529-0523-000
-------	------------	-------------------------------------------------------------------------------

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

https://outlook.office.com/mail/conversationhistory/fid/AAGkADYIN2QxYmM1LTA2MZYNDVhN1HMVWVWZjMDczYTNjM2NkZQAQAFWDeTjggvHkfo5bMxjeE%3D

1/1

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

